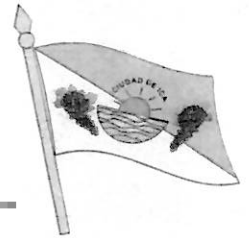




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2020-MPI

Ica, 13 de agosto del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2020, el pedido formula por la Regidora Emilda Totocayo Vda. de manchego, quien solicito al Pleno del Concejo enviar una solicitud a la Contraloría General de la República sede Ica, relacionados a la relación de ofertas del informe del proyecto de mantenimiento, enviar una solicitud a la Contraloría General de la República sede Ica relacionados a la relación de ofertas que ha realizado el Comité Especial de los proyectos financiados por el Decreto de Urgencia 070-2020 Inspección y Ejecución de Mantenimiento Periódicos y Rutinarios de Caminos Vecinales licitados por la Municipalidad Provincial de Ica,

CONSIDERANDO:

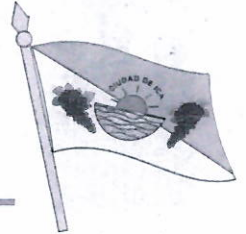
Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Regidora Emilda Totocayo Vda de Manchego en la estación correspondiente propone el pedido de vistos en los términos siguientes "Señora. Alcaldesa es que yo solicito al Pleno del Concejo enviar una solicitud a la Contraloría General de la República sede Ica, relacionados a la relación de ofertas del informe del proyecto de mantenimiento, por qué hago este pedido, he tomado conocimiento por las redes sociales, los documentos publicados y por ello solicito al Pleno del Concejo enviar una solicitud a la Contraloría General de la República sede Ica relacionados a la relación de ofertas que ha realizado el Comité Especial de los proyectos financiados por el decreto de urgencia 070-2020 Inspección y Ejecución de Mantenimiento Periódicos y Rutinarios de Caminos Vecinales licitados por la Municipalidad Provincial de Ica, esto con el fin de sustentar si la licitación ha sido realizada de una manera correcta o incorrecta y poder deslindar responsabilidades penales ya que todos los regidores incluso la Alcaldesa hemos sido denunciados penalmente ante la Fiscalía de Corrupción de Funcionarios por eso Sra. Alcaldesa pido al Pleno que pidamos un informe de la Contraloría, pidamos eso Sres. Regidores para nosotros deslindar responsabilidades penales.

Que, puesto a debate el pedido el regidor Álvaro Huamani Matta, señala "Alcaldesa un aporte, entiendo que lo que dice la Reg. Emilda Totocayo es que vía colaboración que le establece la Ley de Procedimiento Administrativo se le pida a contraloría en todo caso Contraloría Regional de Ica una opinión respecto a ésta denuncia, una opinión para que simplemente digan si está bien o no aunque la primera instancia es en realidad OCI, simplemente para aclarar que nosotros no tenemos implicancia en estos procesos porque son procesos especiales porque ellos lo que están diciendo es que no hemos cumplido con fiscalizar y es por ello la denuncia, y es cierto no tiene sello de la fiscalía pero de todas maneras para estar tranquilos una opinión si se le puede pedir a una institución, una opinión de Entidad a Entidad para tener la seguridad porque si es una denuncia va a proceder y si es que procede porque no se sabe todavía su origen, lo que entiendo que pide la regidora es una opinión de su especialidad que son acciones de control de la Municipalidad hacia la contraloría.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, dentro del debate y las interrogantes planteadas se concluye llevar a votación de la regidora Emilda Totocayo Vda. de Manchego, con las atingencias propuestas; es decir, que se pida opinión al Órgano De Control Institucional; respecto a los procesos de selección para el empleo de mano de obra especializada y no especializada de mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales, correspondiente a veinte procesos de selección convocadas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado entre el 17 y 20 de julio del 2020, bajo el marco legal dispuesto en el Decreto de Urgencia 070-2020

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto del 2020, luego de un amplio debate, aprobó por UNANIMIDAD, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIAR al Órgano de Control Institucional-OCI-CA, a efecto de que emita opinión respecto de los procedimientos especiales de selección para el empleo de mano de obra especializada y no especializada de mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales, correspondiente a veinte procesos de selección convocadas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado entre el 17 y 20 de julio del 2020, bajo el marco legal dispuesto en el Decreto de Urgencia 070-2020

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, para que realice los trámites y procedimientos pertinentes, así como la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional. www.muniica.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° A.C. 038-2020 Fecha: 13/08/2020

Entidad: SGLI

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° A.C. 038-2020 de Fecha: 13/08/2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI